

Sanción ejemplar a los automovilistas que ponen en riesgo la seguridad de adultos mayores y discapacitados: Gaby Gamboa



Como parte de las acciones que lleva a cabo el gobierno de Metepec para garantizar la seguridad de la ciudadanía en general y particularmente de personas con discapacidad, adultos mayores, de la niñez, mujeres embarazadas, por mencionar algunos segmentos de la población en condición vulnerable, a partir del primero de julio del presente año entrará en funcionamiento la instalación de inmovilizadores vehiculares para quienes no respeten los señalamientos de tránsito, entre ellos estacionarse en rampas, lugares prohibidos y en doble y hasta tercera fila.

La medida aprobada por el máximo órgano de gobierno, contribuye a mejorar la movilidad en la demarcación, la cual se alinea a beneficios colaterales como incentivar el uso de transporte no motorizado y en consecuencia al cuidado del medio ambiente, pero también a establecer orden y tránsito libre y seguro para los peatones, los propios automovilistas y garantizar el cumplimiento de la ley.

La utilización de inmovilizadores se aplicarán exclusivamente para vehículos donde los conductores infrinjan los señalamientos viales, concretamente para quienes se estacionan en lugares prohibidos, en doble y hasta en tercera fila, en accesos a casas habitación, negocios, de entrada y salida de escolares y más grave aún en los dispuestos para emergencias de hospitales, clínicas, consultorios y en sitios destinados para ser utilizados por personas con algún tipo de discapacidad como rampas.

La medida acordada en Cabildo, obedece a la imperiosa necesidad de hacer respetar la ley pues, durante décadas, existen vialidades y lugares marcados donde automovilistas de forma recurrente no respetan los señalamientos viales.

La disposición está jurídicamente sustentada previa aprobación para su integración en el Bando Municipal, así como en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El mecanismo con resultados exitosos que han mejorado la movilidad y el respeto a las normas de tránsito local en la Ciudad de México, San Miguel de Allende, Valle de Bravo, entre otras del país y en varias ciudades del mundo, tendrá prueba fotográfica que sustente la falta y consecuente sanción de 5 Unidades de Medida y Actualización (UMA), misma que podrá ser cubierta con la multa correspondiente en ventanillas de oficinas recaudadoras, en los comercios con los que haya convenio de pago o mediante terminal electrónica operada por las agentes de tránsito, hasta dos horas después de colocado el dispositivo, de no pagar la multa en ese tiempo, el vehículo será trasladado para su resguardo en un corralón donde permanecerá en el lugar hasta la cobertura del trámite.

Para dar certeza de total transparencia, ningún oficial está facultado para recibir dinero, toda vez que el pago será por las vías antes

mencionadas; asimismo, quien desee demandar nulidad de la acción, ésta podrá ser canalizada en la Sindicatura Municipal ó en el Tribunal de Justicia Administrativa, en tanto que cualquier observación en contra de algún servidor público, también estará dispuesta la Contraloría Municipal.

De esta forma el gobierno de Metepec continúa realizando acciones concretas para garantizar la legalidad y promover la convivencia ordenada, mediante una corresponsabilidad cívica.